



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CULTURA Y DEPORTES

Inscrita en el libro N°.1. de Resoluciones de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa al folio 1 con el N° 1308 Fecha de inscripción 4 Sept. 2008

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LA RED CANARIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “GLOBE” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Innovación Educativa de este centro directivo, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE nº 107, de 4 de Mayo de 2006) establece en su art. 2 entre los fines a los que se orientará el sistema educativo, la formación y educación para la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular, al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible, reflejándose estos fines posteriormente en el articulado que establece los objetivos y las capacidades en cada etapa educativa. Estos fines y objetivos se vienen plasmando de forma continuada y sucesiva en las diferentes leyes que ordenan nuestro sistema educativo, fundamentalmente a partir de la ya derogada Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990, introductora explícitamente de la educación en valores y los denominados ejes transversales.

Segundo.- Esta Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en cumplimiento de dichas previsiones legales y en uso de las atribuciones que en materia de fomento de las iniciativas de innovación e investigación educativa le confiere el reglamento orgánico y competencial de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ha venido promoviendo y desarrollando con carácter experimental durante varios cursos el Programa GLOBE (Global Learning and Observations to Benefit the Environment), programa internacional para el aprendizaje, observación, medición y seguimiento de factores ambientales a nivel mundial, en coordinación con el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) del Ministerio de Educación y Ciencia

Tercero.- Por Resolución de esta Dirección General de 5 de julio de 2006 se crea la Red Canaria de Centros GLOBE como Proyecto de Innovación Educativa, coordinado por el Programa “Educación Ambiental”, con el objetivo de fomentar el aprendizaje, observación, medición y seguimiento de factores ambientales a través de métodos científicos; sensibilizar sobre la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible y contribuir a la mejora del rendimiento escolar en las áreas científicas.

Cuarto.- Para el desarrollo de este proyecto, por esta Dirección General se dictó Resolución nº 1058 de 11 de julio de 2008, en la que se determinaron y concretaron los centros docentes adscritos al mismo para el curso escolar 2008/09. Como quiera que por las Direcciones Generales de Personal, Ordenación e Innovación Educativa y Centros e Infraestructura Educativa, se han dictado Instrucciones conjuntas de fecha 1 de septiembre de 2008 sobre el comienzo del curso escolar 2008/09, procede que por parte de esta Dirección General se dicte nueva Resolución modificando en lo procedente a la anterior.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LA RED CANARIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “GLOBE” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Art. 15. d). del Decreto 113/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (BOC nº 148 del 1.8.2006), que atribuye a esta Consejería las competencias en materia de desarrollo del fomento de las iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Segundo: Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, de 5 de julio de 2006 por la que se crea la Red Canaria de Centros GLOBE como Proyecto de Innovación Educativa.

Tercero.- Instrucciones conjuntas de fecha 1 de septiembre de 2008 de las Direcciones Generales de Personal, Ordenación e Innovación Educativa y Centros e Infraestructura Educativa, sobre el comienzo del curso escolar 2008/09, en aplicación de la Orden de 28 de julio de 2006 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 161, de 18 de agosto), que aprueba las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria dependientes de esta Consejería

De acuerdo con todo lo anterior,

RESUELVO

Primero – Determinar los centros docentes que integran la Red Canaria de Centros GLOBE para el curso escolar 2008/2009, que son los relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La adscripción y participación de un centro en la Red Canaria de Centros GLOBE, acordada por sus Consejos Escolares, conlleva y supone para el mismo, el cumplimiento de los siguientes requisitos y compromisos:

- a) Ser designado por la Administración Educativa para participar previamente en un proceso formativo orientado al desarrollo y actuaciones del Programa GLOBE, a través del miembro del claustro a que se refiere la siguiente letra d).
- b) Incluir en su programación anual la participación en las actividades y acciones que se programen en el marco de la mencionada Red escolar.
- c) Participar activamente en el desarrollo de las actividades y acciones contenidas en los planes de trabajo del Programa “Educación Ambiental” (acciones, reuniones, jornadas, encuentros y seminarios de reflexión e intercambio que se programen).
- d) Designar un coordinador o coordinadora del centro que desarrollará sus funciones en colaboración con los coordinadores responsables del Programa de Innovación Educativa “Educación Ambiental”, los cuales llevarán a cabo el seguimiento, apoyo y asesoramiento.

Tercero.- La relación de centros participantes en la presente Red se renovará anualmente. En la primera quincena de junio los centros manifestarán su deseo de formar parte de la Red en el curso entrante, mostrando su disponibilidad a cumplir con los objetivos y compromisos de la misma, causando baja aquellos centros que así lo decidan o que no estén en condiciones de cumplir con los compromisos adquiridos.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LA RED CANARIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "GLOBE" DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.

Cuarto.- Para la realización efectiva de las tareas de coordinación y de ejecución del proyecto, al profesorado coordinador y participante se le aplicarán los descuentos que a continuación se señalan y que a tal efecto se determinan reglamentariamente para la coordinación y participación de los centros integrados en esta Red en la Resolución de la Dirección General de Personal de 3 de Agosto de 2007, por la que se desarrollan las instrucciones aprobadas por las Ordenes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28 de Julio de 2006, por las que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria de esta Comunidad Autónoma.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Actividad-Función	Nº Horas	Observaciones
Coordinación	2h.lectivas	Actividad complementaria que podrá computarse como horas lectivas siempre que no signifique aumento de profesorado. Serán al menos quincenalmente, de no obligada permanencia en el centro con el fin de asistir a reuniones de coordinación, seguimiento y actuaciones de la citada Red.
Participación	Hasta 2h. complementarias	Actividades complementarias de periodicidad no semanal, computables en el horario semanal del profesorado.

COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Actividad-Función	Nº Horas	Observaciones
Coordinación	Hasta 2 sesiones lectivas	Actividades que se computan como horas lectivas y/o complementarias si la disponibilidad horaria del Centro lo permite.
Participación	Hasta 2h complementarias	Para la coordinación serán al menos quincenalmente, de no obligada permanencia en el centro, con el fin de asistir a reuniones de coordinación, seguimiento y actuaciones de la citada Red.

Los citados descuentos horarios quedarán reflejados a comienzos de curso en el horario general del centro así como en los horarios personales del respectivo profesorado.

Quinto.- Las funciones de coordinación así como la participación en la Red escolar serán reconocidas por esta Dirección General mediante certificación expedida al efecto en los términos de 40 horas para la coordinación y 20 horas para el profesorado colaborador, previa certificación de la dirección del centro docente acreditativa del tal extremo y propuesta de la coordinación del Programa de Innovación Educativa "Educación Ambiental".

Comuníquese la presente Resolución a los centros docentes así como a la Inspección de Educación para su conocimiento y a los efectos de la adopción de las medidas e instrucciones que considere oportunas, con el fin de facilitar la adecuada disponibilidad horaria y organizativa en los centros que permita un óptimo desarrollo de las actuaciones del citado Proyecto Educativo Red Canaria de Centros GLOBE.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LA RED CANARIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “GLOBE” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de Septiembre de 2008.



LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Victoria González Ares



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LA RED CANARIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “GLOBE” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.

A N E X O

RELACIÓN DE CENTROS RED CANARIA GLOBE

CURSO ESCOLAR 2008/2009

TOTAL CENTROS: 42

I. TENERIFE

1	CEIP ALMÁCIGO	38001528	GUÍA DE ISORA
2	CEIP GRANADILLA DE ABONA	38007932	GRANADILLA DE ABONA
3	CEIP LA PASADA	38010657	GRANADILLA DE ABONA
4	CEIP HERMANO PEDRO	38007798	VILAFLOR
5	CEIP PÉREZ ZAMORA	38004256	LOS REALEJOS
6	IES CRUZ SANTA	38015278	LOS REALEJOS
7	IES DAUTE LOS SILOS	38010803	LOS SILOS
8	IES LA GUANCHA	38008572	LA GUANCHA
9	IES LOS CRISTIANOS	38010712	ARONA
10	IES POETA VIANA	38006149	S/C TENERIFE
11	IES SAN MATÍAS	38011509	LA LAGUNA
12	IES TEGUESTE	38011777	TEGUESTE

II. GRAN CANARIA

1	CEIP CAIDEROS	35000574	GÁLDAR
2	CEIP LA LADERA	35003851	LA ALDEA DE S NICOLÁS
3	CEO TEJEDA	35004245	TEJEDA
4	CEO TUNTE	35003812	S. BARTOLOMÉ DE T
5	IES AMURGA	35010282	S. BARTOLOMÉ DE T
6	IES CRUZ DE PIEDRA	35007350	LAS PALMAS DE G.C.
7	IES DOCTORAL	35010415	STA. LUCÍA
8	IES FELO MONZÓN GRAU-BASSAS	35003563	LAS PALMAS DE G.C.
9	IES LOMO APOLINARIO	35007842	LAS PALMAS DE G.C.
10	IES VEGA DE SAN MATEO	35009589	VEGA DE SAN MATEO

III. FUERTEVENTURA

1	CEIP AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	35006631	PTO. DEL ROSARIO
2	CEIP MARÍA CASTRILLO	35009437	LA OLIVA
3	CEO ANTIGUA	35000173	ANTIGUA
4	IES GRAN TARAJAL	35009887	TUINEJE
5	IES JANDÍA	35010221	PÁJARA

IV LA PALMA



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LA RED CANARIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "GLOBE" DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009.

1	CEIP PUNTAGORDA	38004062	PUNTAGORDA
2	CEIP PUNTALLANA	38004116	PUNTALLANA
3	CEIP SAN ANTONIO	38000706	BREÑA BAJA
4	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO	38003197	LOS LLANOS

V EL HIERRO

1	CEIP TAIBIQUE	38000949	EL PINAR
2	CEIP TIGADAY	38000919	FRONTERA
3	IES GAROÉ	38011303	VALVERDE
4	IES ROQUES DE SALMOR	38011625	FRONTERA

VI LA GOMERA

1	CEIP RUIZ DE PADRÓN	38004891	SAN SEBASTIÁN
2	CEO NEREIDA DÍAZ ABREU	38007439	VALLE GRAN REY
3	IES S SEBASTIÁN DE LA GOMERA	38011583	SAN SEBASTIÁN

VII LANZAROTE

1	CEIP MERCEDES MEDINA	35009255	ARRECIFE
2	CEIP SAN JUAN	35000720	HARÍA
3	IES TEGUISE	35009838	TEGUISE
4	IES YAIZA	35009218	YAIZA

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de Septiembre de 2008.



**DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

María González Ares